



16 de julio de 2020

Boletín de Prensa 019

Agencia ITRC confirmó destitución e inhabilidad por 11 años a funcionario de la DIAN por hechos de corrupción en proceso de cobro de impuestos

La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, mediante fallo de segunda instancia, confirmó la destitución e inhabilidad para ejercer cargos públicos por 11 años, a funcionario de la DIAN, José Manuel Triana Medina, por hechos irregulares dentro del proceso de cobro coactivo de un contribuyente.

El ente de control estableció que el investigado con ocasión de su cargo y funciones en la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá de la DIAN, en el año 2018, profirió una resolución ordenando el desembargo de unas sumas de dinero en favor de un contribuyente con fundamento en el artículo 32 de la ley 863 de 2003.

Esta decisión fue contraria a la ley porque la normativa aplicada por el funcionario no estaba vigente y por ende no era procedente en el caso del contribuyente, desconociéndose así los requisitos legales para ordenar el levantamiento de medidas cautelares.

La Agencia ITRC determinó que Triana Medina incurrió en la falta disciplinaria gravísima prevista en el artículo 48 numera 1° de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 413 del Código Penal consistente en prevaricato por acción, cometido a título de dolo.

Contra este fallo de segunda instancia no procede recurso alguno, por lo que la sanción quedó en firme.